

RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SU MODIFICATORIA

MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	10,328	10,328	0,680	DESDE 01/07/2019 al 31/07/2019
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	10,328	10,328	0,680	
NAFTA VIRGEN	LITRO	10,328	10,328	0,680	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	10,328	10,328	0,680	
SOLVENTE	LITRO	10,328	10,328	0,680	
AGUARRÁS	LITRO	10,328	10,328	0,680	
GAS OIL	LITRO	6,370	3,709	0,782	
DIESEL OIL	LITRO	6,370	3,709	0,782	
KEROSENE	LITRO	6,370	3,709	0,782	
FUEL OIL	LITRO	10,328	10,328	0,086	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	10,328	10,328	0,093	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	10,328	10,328	0,072	



COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN APLICADO: Decreto N° 381/19 y sus modificaciones.

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

